PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 19/10/2022

VISTO el expediente IFT-E-472-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa a fin de realizar distintas obras de reparación y mantenimiento en la traza denominado "Pista Provincial de Esquí de Fondo" (PIPEF), ubicada en la Reserva Natural y Paisajística del Valle Tierra Mayor, departamento Ushuaia, Provincia Tierra del Fuego A. e I.A.S., de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 241/2022 por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 97/2022, obrante en orden 34, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor CERRO CASTOR S.A., CUIT: 30-67578977-7, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 490.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 106/2022 y N° 974/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada Nº 97/2022, para la contratación de una empresa a fin de realizar distintas obras de reparación y mantenimiento en la traza denominado "Pista Provincial de Esquí de Fondo" (PIPEF), ubicada en la Reserva Natural y Paisajística del Valle Tierra Mayor, departamento Ushuaia, Provincia Tierra del Fuego A. e I.A.S., de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, con la firma CERRO CASTOR S.A., CUIT: 30-67578977-7, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 490.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 334, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 992/2022.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.10.19 15:27:24 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 992/2022

TRABAJOS A COTIZADOS

OBRA: Mantenimiento / Reparación del puente ubicado en Latitud -54,71892- Longitud -68,04874-		
EMPRESA	**ESPECIFICACIONES**	**PRECIO**
CERRO CASTOR S.A. CUIT: 30-67578977-7	● Deberá ser construido en madera de lenga, en forma de trineos o postes de sección circular ubicados paralelos al eje del puente de 3 a 5 trineos, dependiendo del largo y la sección del mismo. ● Sobre los trineos se deberán ubicar en forma perpendicular postes de lenga de 15 cm en su punta fina, o podrán ser reemplazados por tablones de 56 mm de espesor de madera procesada. ● Las uniones de los elementos deberán materializarse mediante clavos, alambres o varillas roscadas. ● Se deberá colocar en las cabeceras del puente 2 tirantes de lenga de 2x3, sobresaliendo por una altura de 2 m, para la fácil localización de los puentes y sus bocas. (puede ser reemplazada por postes de sección de 10cm.). **NOTA: Incluir mano de obra con materiales.**	$ 490.000,00

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.10.19 15:27:41 -03'00'